

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la remisión del expediente del recurso contencioso-administrativo que se cita a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como el emplazamiento de los interesados.

Atendiendo el oficio librado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Negociado E, recibido el 12 de julio de 2011, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

HE RESUELTO

1. La remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Negociado E, de copia autenticada del expediente administrativo del recurso contencioso número 557/2011, planteado por la Asociación Al Andalus de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía y otros, contra el Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

2. El emplazamiento a las entidades, asociaciones, organizaciones empresariales y sindicales que constan en el expediente.

3. El emplazamiento a cuantos resulten interesados mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efecto de que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse como demandados en el citado recurso en el plazo de los nueve días siguientes a su publicación.

4. El traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, del oficio que se libraré a la Sala cumplimentando el requerimiento y de fotocopia del expediente remitido.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la remisión del expediente del recurso contencioso-administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como el emplazamiento de los interesados.

Atendiendo el oficio librado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Negociado E, recibido el 12 de julio de 2011, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

1. La remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Negociado E, de copia autenticada del expediente administrativo del recurso contencioso número 543/2011, planteado por la Asociación AIDOS para la Defensa de la Administración Pública Andaluza, contra el Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

2. El emplazamiento a las entidades, asociaciones, organizaciones empresariales y sindicales que constan en el expediente.

3. El emplazamiento a cuantos resulten interesados mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efecto de que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse como demandados en el citado recurso en el plazo de los nueve días siguientes a su publicación.

4. El traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, del oficio que se libraré a la Sala cumplimentando el requerimiento y de fotocopia del expediente remitido.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.